



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACUERDO No. **12** DE 2020

(**14 FEB 2020**)

Por el cual se adiciona el Diplomado como modalidad de trabajo de grado en el Acuerdo 087 de 2010.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por el Acuerdo 011 del 10 de abril de 2000, expedido por el Consejo Superior Universitario.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, concordante con la Ley 30 de 1992, consagra en su Artículo 28 la autonomía universitaria y reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades, crear, organizar, desarrollar sus programas académicos, definir sus labores formativas, docentes, científicas, culturales, determinando como objetivos de la Educación Superior y de sus instituciones el profundizar en la formación integral de los colombianos, dentro de las modalidades y calidades de educación, capacitándolos para cumplir las funciones profesionales, investigativas y de servicio social que requiere el País.

Que mediante Resolución 009768 del 12 de septiembre de 2019, el Ministerio de Educación Nacional renovó el Registro Calificado del Programa de Economía por 7 años.

Que el Acuerdo 022 del 13 de mayo de 2008, por el cual se modifica el Acuerdo 062 del 13 de septiembre de 2005, estipula la estructura curricular en créditos académicos del Programa de Economía.

Que el Acuerdo 083 de 2010, establece las diferentes modalidades de grado para los estudiantes de los programas académicos, en la Universidad colegio Mayor de Cundinamarca.

Que el Acuerdo 087 de 2010, reglamenta el Trabajo de grado, como requisito para optar al título de economista en la Facultad de Administración y Economía de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

Que el Comité de Currículo del Programa de Economía, recomienda incorporar otras opciones de grado para que los estudiantes de este Programa, puedan elegir modalidades a las contempladas en el Acuerdo 087.

Que el Consejo de Facultad de Administración y Economía, mediante Acta No. 15 del 16 de agosto de 2019, con anexo que hace parte integral del Acta, da el concepto favorable a la propuesta del Comité de Currículo del Programa de Economía en aras de que los estudiantes de este Programa puedan elegir como opción de trabajo de grado el Diplomado. Para dar rigor académico a esta modalidad el Consejo de Facultad establece que será el Comité de Investigaciones de la Facultad quien avalará el resultado del Diplomado y de su producto académico para que sea publicable.

02

Que el consejo Académico en sesión virtual el 14 de febrero, analizó la solicitud de adición del Diplomado como modalidad de trabajo de grado en el Acuerdo 087 de 2010.

En consecuencia, el Consejo Académico

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: ADICIONAR el Diplomado como modalidad de trabajo de grado en el Acuerdo 087 de 2010 como requisito para optar al título de Economista de la Facultad de Administración y Economía de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, cuyo procedimiento y evaluación será reglamentado por el Consejo de Facultad, según lo establecido en el Artículo 3 del Acuerdo 083 de 2010.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

Expedido en Bogotá D.C., a los

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO,



OLGA LUCIA DÍAZ VILLAMIZAR

LA SECRETARÍA DEL CONSEJO,



CLAUDIA BIBIANA SALAMANCA PAEZ

Proyectó: Julie Billorou Garzón
Revisó: Hernán Rodríguez Coy
Revisó: María del Pilar Jiménez Márquez

Docente con funciones de Coordinador Académico Programa de Economía
Decano de Facultad Administración y Economía
Vicerrectora Académica

Julie Billorou G.
HRT
